

## RESOLUCIÓN DE SUSTITUCIÓN DEL/A ALCALDESA POR LOS TENIENTES DE ALCALDE.

**RESOLUCIÓN.-** En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por los artículos 23.3., de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y 47.2., del Real Decreto 2568/86, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y verme imposibilitado/a para el ejercicio de las funciones de la Alcaldía, a causa de:

ausencia del término municipal, los días 1 y 2 Marzo 2014 y del 4 al 8 de Marzo 2014, a causa de (1 y 2 de Marzo 2014 por motivos personales) y (4 al 8 de Marzo 2014 viaje oficial ITB)

enfermedad \_\_\_\_\_

impedimento, los días \_\_\_\_\_, a causa de \_\_\_\_\_

confiero expresa delegación de todas mis atribuciones, conforme al artículo 47.1 del R.D. 2568/86, y en estos términos:

1. En los Sres. Tenientes de Alcalde, nombrados por la Presidencia, y por este orden y condiciones:

1º.- D. Francisco José Salido Porras.

2º.- D. José Antonio Serrano Carvajal

3º.- D. Juan Olea Zurita

4º.- D<sup>a</sup> Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero

5º.- D. José Miguel Muriel Martín

6º.- D<sup>a</sup> Yolanda Peña Vera

7º.- D. Juan Adolfo Fernández Romero

8º.- D<sup>a</sup> Concepción Tejada Arcas

Por el orden de su nombramiento (Decreto de esta Presidencia de 17 de Julio de 2.012), sustituyéndose por el expuesto y siempre que se den idénticas y acreditadas razones de ausencia por más de 24 horas del término, enfermedad o impedimento justificado, mediante documento firmado que el Teniente de Alcalde remitirá a la Secretaría Municipal, y dejando ésta constancia de las mismas en el orden sucesivo, mediante diligencia que anotará y firmará el Secretario en el reverso de la presente Resolución y que se notificará al Teniente de Alcalde sustituto, al resto y a los Jefes de Departamentos Municipales.

2. Sobre todas las atribuciones de la Alcaldía atribuidas por las leyes y disposiciones, sin que pueda revocar las delegaciones ya conferidas por la Presidencia, conforme al artículo 48, del R.D. 2568/86.

3. Por el tiempo expresado de sustitución que se ha consignado.

No obstante, por menor plazo, si el/a titular de la Alcaldía anticipa y retoma el ejercicio del cargo, circunstancia que se comunicará al Sr./a Teniente Alcalde Delegado y demás afectados.

Igualmente, cuando se supere el plazo antedicho por ausencia del término municipal, por más de 24 horas, sin poder conferir nueva delegación, se estará a lo previsto en el artículo 47.2., segundo párrafo, del R.D. 2568/86.

4. No podrá delegarse por el Teniente de Alcalde sustituto las presentes competencias que en él se delegan, conforme a los artículos 13.5, de la Ley 30/92, P.A.C.A.P., y 117, del R.D. 2568/86.
5. Las resoluciones del Teniente de Alcalde Delegado indicarán al pie de firma que se dictan por delegación de la Alcaldía, con esta expresión: "Dictada por delegación de la Alcaldía", según dispone el artículo 13.4, de la Ley 30/92.
6. La presente delegación no requiere aceptación por parte del/os Teniente/s de Alcalde Delegado/s, al constituir la sustitución una obligación propia e inherente al cargo de Teniente de Alcalde, no siendo aplicable, consecuentemente, el artículo 114.1, del R.D. 2568/86.
7. La delegación surte efectos a partir del primer día, de la fecha de sustitución indicada en el encabezamiento de esta Resolución; se publicará en el B.O.P. y Tablón de Anuncios y se dará cuenta al Pleno, conforme a los artículos 47.2. y 44, del R.D. 2568/86.
- 8.

Benalmádena, a 27 de febrero de 2014

  
LA ALCALDESA

  
  
EL SECRETARIO

**DILIGENCIA DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE LA RESOLUCIÓN.**

Notifíquese por copia simple a los 8 primeros Tenientes de Alcalde y a los Jefes Servicios Municipales todos/\_\_\_\_\_

Benalmádena, a 27-2- de 2014.  
EL SECRETARIO,



**1ª DILIGENCIA DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN SUCESIVA.**

Para acreditar que el Sr. Teniente de Alcalde, Nº \_ D./Dª \_\_\_\_\_, con delegación expresa del Sr. Alcalde Titular para su sustitución, según se expresa en el anverso de esta Resolución, ha acreditado expresamente el estar imposibilitado para el ejercicio temporal de la Alcaldía a causa de \_\_\_\_\_, por lo que en ejecución de la Orden de Delegación referida pasa a desempeñarla D./ª \_\_\_\_\_, notificándose a los interesados.

Benalmádena, a de de 20\_\_  
EL SECRETARIO,

**2ª DILIGENCIA DE EJECUCIÓN DE SUSTITUCIÓN SUCESIVA.**

Para acreditar que el Sr. Teniente de Alcalde, Nº \_ D./Dª \_\_\_\_\_, con delegación expresa del Sr. Alcalde Titular para su sustitución, según se expresa en el anverso de esta Resolución, ha acreditado expresamente el estar imposibilitado para el ejercicio temporal de la Alcaldía a causa de \_\_\_\_\_, por lo que en ejecución de la Orden de Delegación referida pasa a desempeñarla D./ª \_\_\_\_\_, notificándose a los interesados.

Benalmádena, a de de 20\_\_  
EL SECRETARIO,